

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).- En la fecha al Despacho del Señor Juez proceso ordinario N. 2021-00627 informando que mediante auto de fecha ocho (08) de octubre de 2021, el Juzgado Treinta y Tres Laboral del Circuito, declaró la falta de competencia en razón a la cuantía y en consecuencia ordenó enviar el asunto a la Oficina Judicial de Reparto para que sea repartido a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá. Está pendiente para que se avoque conocimiento y se continúe con el trámite procesal que corresponda. Sírvasse proveer.

MONICA YECENIA PERDOMO ROJAS
Secretaria



**JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No 19-65 Edificio Camacol Piso 7

Teléfono: 2435692 - WhatsApp: 3102951368

Correo electrónico: j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que se refiere, se ordenara en primer lugar **AVOCAR** el conocimiento del presente proceso, en atención al numeral 2° del artículo 101 del C.G.P. aplicable por remisión analógica del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Juzgado Treinta y Tres Laboral del Circuito de Bogotá, mediante auto de fecha ocho (08) de octubre de 2021, declaró la falta de competencia en razón de la cuantía.

Por lo anterior expuesto este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO. - AVOCAR Conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO. - Programar fecha de audiencia pública de conformidad con el Art. 72 del CPT y SS, para el próximo **MARTES VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

TERCERO. - COMUNICAR a las partes intervinientes de la existencia del presente proceso ordinario. Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO BARRERA FAJARDO

JUEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022). A la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, proceso ordinario No 007-2021-00003-00, informando que se notificó personalmente a la llamada en garantía Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, el contenido del auto admisorio de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), y el contenido del acta de audiencia celebrada el tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2021). Así mismo se informa, que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer.

MONICA YECENIA PERDOMO ROJAS

Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE

DE BOGOTÁ

PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Carrera 10 No 19-65 Edificio Camacol Piso 7

Teléfono: 2435692 - WhatsApp: 3102951368

Correo electrónico: j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe que antecede, éste Despacho constata que se Notificó Personalmente a la llamada en garantía Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, el contenido del auto admisorio de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), y el contenido del acta de audiencia celebrada el tres (3) de noviembre del mismo año, dentro del Proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por ONAIDA CACERES SÁNCHEZ contra la NUEVA E.P.S. y la ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, haciéndole entrega de copia de la demanda, del auto admisorio, de la contestación de la demanda y del acta de audiencia, conforme lo dispuesto en el Art. 291 del C.G.P.

Por lo anterior y como quiera que la llamada en garantía se encuentra notificada, este Despacho con la finalidad de continuar con la actuación procesal que corresponde DISPONE:

Programar fecha de audiencia pública de conformidad con el Art. 72 del CPT y SS, para el próximo **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, oportunidad en la que deberá comparecer las partes con sus apoderados. La llamada en garantía, deberán efectuar la contestación de la demanda en la fecha y hora señalada, allegando la totalidad de las pruebas que pretenda hacer valer; si es del caso y de

solicitarse en el acápite de pruebas de la demanda inspección judicial, exhibición de documentos y oficios, a efectos de obtener documental en poder de la parte pasiva, deberá allegarlas en su totalidad, so pena de dar por no contestada la demanda.

Una vez surtido lo anterior, el Despacho continuara con el trámite procesal correspondiente.

Finalmente, se advierte a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual, a través de la plataforma de Microsoft TEAMS, por lo anterior con el fin de garantizar la efectividad, seguridad y agilidad del trámite, se sugiere a las partes y a sus apoderados que previamente a la fecha y hora de la audiencia, descarguen en el medio electrónico disponible, el aplicativo TEAMS, a fin de realizar la prueba de audio y video. Por secretaría se programará la audiencia en la plataforma señalada, y se les hará llegar el link de acceso a los correos electrónicos suministrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIO FERNANDO BARRERA FAJARDO
JUEZ